

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA OFICINA JURIDICA CONCEPTO JURÍDICO	ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
		AAJ.CT-00-F2
		Rev. No: 1
		Fecha de Emisión: Mayo 2017
		Pág. 1 de 1

Guadalajara de Buga, agosto de 2024

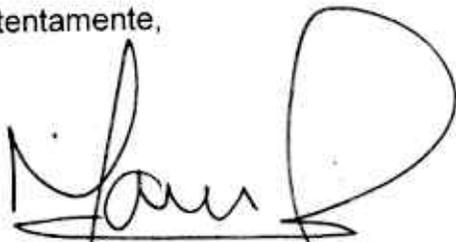
Contadora Publica:
RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
 Secretaria de Desarrollo Institucional
 Presente

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-108 DE AGOSTO 01 DE 2024 "POR EL CUAL SE CREA UN (1) CARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO SUBSECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 045 GRADO 01 DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS".

Cordial saludo,
 Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en el artículo 122 numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, el decreto 815 de 2018 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que la presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jhon Fernando Marin
 Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón,

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000 Ext. 1121

www.guadalaradebuga-valle.gov.co  alcaldiadebuga  AlcadiaBuga  alcaldiadebuga
 dirjuridica@guadalaradebuga-valle.gov.co



**DECRETO DAM - 1100 - 108 DE 2024
(1 de agosto 2024)**

POR EL CUAL SE CREA UN (1) CARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 01 DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 122 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 91 literal d numeral 4 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 815 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 122 de la Constitución Política de Colombia estipula que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
2. El numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional, establece que los alcaldes podrán "crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
3. Que mediante comunicación fechada 05 de julio de 2024, la secretaria de Hacienda expide concepto Impacto fiscal Positivo para la creación de un (1) cargo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** código 045 grado 01 adscrito al Despacho del Alcalde.
4. Las funciones que se le asigne al cargo aquí creado se deben ajustar al sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades territoriales fijados en el Decreto 785 de 2005 reglamentado por el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 815 de 2018.
5. Conforme a lo expuesto y existiendo disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, es procedente crear un (1) cargo del empleo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** código 045 grado 01.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Crear en la planta central de cargos de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, un cargo en el empleo denominado **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** Código 045 Grado 01 de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar las Funciones y competencias según el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos, así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel: Directivo		
Denominación del Empleo: SUBSECRETARIO DE DESPACHO		
Código: 045	Grado: 01	Número de Cargos: Uno (1)
Dependencia: Despacho del Alcalde		
Cargo del Jefe Inmediato: Alcalde		
II. ÁREA FUNCIONAL		
Proceso Talento Humano		



**DECRETO DAM - 1100 – 108 DE 2024
(1 de agosto 2024)**

POR EL CUAL SE CREA UN (1) CARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 01 DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión del talento humano de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Decidir y evaluar las actividades relacionadas con la administración de la planta de personal siguiendo los procedimientos legales vigentes. 2. Definir y evaluar las acciones para cumplir con los procesos de selección, carrera administrativa, nombramiento, inducción del personal, inscripción y actualización en el escalafón docente. 3. Formular y valorar el Plan de Capacitación, Bienestar e Incentivos y Evaluación de Desempeño del Personal asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos. 4. Coordinar el proceso de trámite de las prestaciones sociales y económicas garantizando que se lleve a cabo dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley y según procedimientos vigentes. 5. Coordinar el proceso de nómina garantizando que se lleve a cabo dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley según procedimientos vigentes. 6. Coordinar el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando que se lleve a cabo dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley según procedimientos vigentes. 7. Coordinar que el proceso de administración de historias laborales se lleve a cabo dentro de los términos y parámetros establecidos por la ley según procedimientos vigentes. 8. Aprobar las resoluciones que se emiten en el proceso de Talento Humano. 9. Realizar la medición de los indicadores de proceso, según lo establecido en la ficha técnica de cada indicador, estableciendo o proponiendo las acciones respectivas para lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso. 10. Registrar y/o consultar la información establecida en los módulos que hacen parte del sistema de gestión administrativo financiero, de acuerdo con el rol asignado. 11. Asegurar, verificar y hacer seguimiento de las respuestas a los derechos de petición en los términos legales. 12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia. • Administración Pública • Sector Función Pública • Finanzas Públicas. • Plan de Desarrollo Municipal. • Ley de Educación Nacional • Sistema Contable y presupuestal. • Modelo Integrado de Planeación y Gestión 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados	Visión Estratégica Liderazgo efectivo



DECRETO DAM - 1100 - 108 DE 2024
(1 de agosto 2024)

POR EL CUAL SE CREA UN (1) CARGO EN EL EMPLEO DENOMINADO SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 01 DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al Cambio	Planeación Toma de Decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de Conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Psicología del NBC de Psicología • Derecho del NBC de Derecho y afines • Trabajo Social del NBC de Sociología, Trabajo Social y afines • Comunicación Social del NBC de Comunicación social, periodismo y afines • Economía del NBC de Economía • Administración de Empresas o Administrador Público del NBC administración • Contaduría Pública del NBC de Contaduría Pública. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, el primero (1) de agosto de 2024.

KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal

RUBIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez	Profesional Especializado	
Revisó	Rubiela González Rodríguez	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Aprobó	Natalia Elena Velásquez	Subsecretaria de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.